



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR EL INGRESO A LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ARTES VISUALES A LA POSTULANTE LARA MICAELA VERON ARGUELLO.-

San Lorenzo, 08 de marzo de 2022
Acta N° 07 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 1287 de fecha 08/03/2022 de la Arq. CAROLINA AQUINO, Directora del Curso Preparatorio de Admisión, por el cual pone a consideración la admisión en la Lista de Ingresantes de la Carrera de Artes Visuales del Instituto Superior de Arte a la Postulante LARA MICAELA VERON ARGUELLO, con Cédula de Identidad Civil N° 5.457.566, amparados en la "Ley N°5136/13 de Educación inclusiva" que expone en su Art. 1° "...Esta ley tiene por objeto establecer las acciones correspondientes para la creación de un modelo educativo inclusivo dentro del sistema regular, que remueva las barreras que limiten el aprendizaje y la participación, facilitando la accesibilidad de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo por medio de recursos humanos calificado, tecnologías adaptativas y un diseño universal".

Tomando como antecedente a este pedido el certificado emitido por el Colegio Apostólico San José institución de la cual es egresada, donde se expone que se ha trabajado con un equipo técnico, familiares y profesionales externos para el acompañamiento del proceso de aprendizaje de la alumna de manera sistemática se pone a consideración. La misma recibió adecuación curricular significativa durante su proceso escolar en los niveles de la Educación Básica y Nivel Medio, por autorización del Ministerio de Educación y Ciencias, según resoluciones pertinentes.-

La RESOLUCIÓN N° 1375/27/2021 por la cual se aprueba el "MECANISMO DE ADECUACIÓN CURRICULAR", PARA LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **AUTORIZAR** el Ingreso a la Carrera de Licenciatura en Artes Visuales a la Postulante **LARA MICAELA VERON ARGUELLO**, con Cédula de Identidad Civil N° 5.457.566.-

Art. 2°: **ENCOMENDAR** a la Dirección de Académica de la Institución entregar el PIN y el Manual correspondiente para la inscripción a la alumna ingresante.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad


PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo

